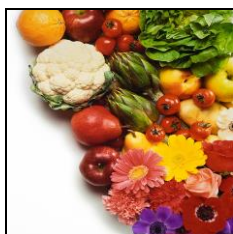


# Llamamiento a favor de una política coherente en materia de soluciones fitosanitarias, incluyendo los usos menores



- AAF 
- AREFLH 
- CELCAA 
- COCERAL 
- COPA-COGECA 

european farmers    european agri-cooperatives
- ECPA 
- EFM 
- ESA 
- FEDIOL 
- FERM 
- FoodDrinkEurope 
- FRESHFEL 

EUROPEAN FRESH PRODUCE ASSOCIATION
- FRUCOM 
- IBMA 

INTERNATIONAL BIOCONTROL MANUFACTURERS ASSOCIATION
- PROFEL 
- UNION FLEURS 

INTERNATIONAL FLOUR TRADE ASSOCIATION

## **Llamamiento a favor de una política coherente en materia de soluciones fitosanitarias, incluyendo los usos menores**

La *Mesa redonda de la cadena alimentaria para la protección fitosanitaria* sigue de cerca la evolución de la política europea y de la legislación sobre los productos fitosanitarios, además de las implicaciones vinculadas a todo ello que afectan a la cadena agroalimentaria. El impacto que tiene la disponibilidad de soluciones fitosanitarias para los agricultores europeos preocupa especialmente a la Mesa redonda. Por consiguiente, celebramos la creciente concienciación de los reguladores sobre este importante tema y específicamente los progresos recientes en relación con el próximo lanzamiento de una secretaría de coordinación para los usos menores. También la aplicación progresiva del Reglamento 1107/2009 y sus disposiciones de reconocimiento mutuo, que constituyen pasos en la dirección correcta para lograr una protección suficiente para los cultivos y garantizar tanto la calidad como la sostenibilidad de la producción agrícola para productores, transformadores y comerciantes.

Al mismo tiempo, la Mesa redonda estima que estos esfuerzos están socavados significativamente por otros desarrollos que frenan el progreso. Este es el caso de la revisión en curso de la UE sobre las sustancias activas, que amenaza con afectar negativamente la disponibilidad de una gama suficiente de productos, en particular para los cultivos especializados y los usos menores. Esto puede generar consecuencias de largo alcance para todos los operadores de la cadena agroalimentaria, así como para los consumidores finales.

La Mesa redonda desea subrayar, en particular, las siguientes evoluciones negativas que tienen un impacto perjudicial sobre la disponibilidad de productos fitosanitarios:

### **1. Las reglas cada vez más restrictivas sobre la aprobación de sustancias activas dentro del marco del Reglamento 1107/2009**

Como resultado del proceso de aprobación de las sustancias activas, el número y tipos de sustancias disponibles para la protección de los cultivos en la Unión Europea se está reduciendo de manera espectacular. Además, hay una falta de iniciativas de la UE para apoyar las sustancias de bajo riesgo, lo que se ha traducido en una falta de salida al mercado de estas sustancias, como se esperaba y se necesitaba.

Esto plantea un riesgo específico para muchos cultivos, pues tener una gama suficiente de soluciones fitosanitarias es importante para gestionar la resistencia; el riesgo es de particular importancia para los usos menores, donde la disponibilidad es ya muy limitada.

Por otra parte, esto expone potencialmente a los productores, transformadores y comerciantes de la UE a una competencia desleal con sus homólogos extracomunitarios. Al mismo tiempo, estos operadores también pueden verse confrontados a restricciones al comercio, si los LMR para sustancias en los productos importados se reducen al nivel de detección.

## 2. Diferencias en la aplicación nacional

Dentro de la UE las distorsiones de la competencia se agravan aún más dadas las diferencias nacionales existentes sobre diversos aspectos vinculados con los permisos de utilización. En particular cabe destacar el diferente ritmo de reconocimiento mutuo, la extensión del uso o el enfoque diferente en relación con el uso de los 120 días de derogación de la autorización de emergencia prevista en el artículo 53 del Reglamento 1107/2009.

Las discrepancias entre los planes de acción nacionales de aplicación de la Directiva de Uso Sostenible también conducen a una mayor distorsión entre los productores, procesadores y comerciantes de la UE y, de facto, a una proliferación de complejidades, también para los usos menores.

## 3. Candidatas a sustitución y evaluación comparativa

En lo que atañe a la disponibilidad de sustancias activas y al objetivo de la UE para reducir sus consecuencias para los cultivos especializados y los usos menores, todavía cabe esperar un gran impacto distorsionador como resultado de la aplicación de la política de "candidatas a la sustitución". De hecho, en sus respectivos procesos de evaluación, los Estados miembros podrían realizar una evaluación comparativa por cultivo, sobre la base de diferentes prioridades y criterios, que resultaría en una mayor distorsión de la competencia para los productores de los distintos Estados miembros. Esto tendrá consecuencias perjudiciales a lo largo de la cadena agroalimentaria para todo tipo de sustancias activas.

En consecuencia, la Mesa redonda desearía instar a las autoridades europeas y a los Estados miembros a que garanticen que las políticas en materia de productos fitosanitarios se aplican de manera coherente en toda la UE y con terceros países. Ello garantizaría que otros desarrollos no pongan en peligro los esfuerzos realizados para resolver el problema de los usos menores y la disponibilidad general de sustancias activas y de productos fitosanitarios.

## Recomendaciones

Por todo ello, la **Mesa redonda de la cadena alimentaria para la protección fitosanitaria** desearía transmitir las siguientes recomendaciones a la Comisión Europea:

- 1) Asegurarse de que el espíritu del Reglamento CE / 1107/2009 se mantiene a través de la puesta en el mercado de herramientas suficientes (mecánicas, biológicas y químicas) para proteger los cultivos, permitiendo a los productores, transformadores y comerciantes europeos seguir siendo competitivos en el mercado internacional y hacer frente a los desafíos en materia de seguridad alimentaria.
- 2) Garantizar, de la mano de los Estados miembros, que uno de los objetivos principales del Reglamento CE / 1107/2009 para armonizar el permiso de utilización se aplica correctamente sin excesivas restricciones nacionales adicionales de los Estados miembros.
- 3) Facilitar directrices para impulsar la armonización y el reconocimiento mutuo subrayando historias de éxito a la hora de encontrar soluciones sostenibles.
- 4) Proporcionar criterios y directrices oportunos para que "los productos de bajo riesgo" puedan ponerse a disposición para su uso de manera oportuna y armonizada, sin demoras suplementarias.

- 5) Proporcionar directrices para garantizar que la "evaluación comparativa" de los productos se hará de una manera práctica y armonizada, sin distorsionar la competencia y el comercio.
- 6) Instar a los Estados miembros a que presten una especial atención a los usos menores y a que adopten todas las medidas que sean necesarias para evitar los "cultivos huérfanos", en los casos en los que no haya soluciones fitosanitarias adecuadas disponibles.
- 7) Garantizar la aplicación del Reglamento CE EC/396/2005 de forma armonizada en todos los Estados miembros. Los factores de procesamiento son un ejemplo donde es necesaria una armonización de la UE para determinados sectores.
- 8) Eliminar los desequilibrios regulatorios de la legislación sobre pesticidas entre la UE y países terceros. Los LMR para las materias primas comercializadas deben fijarse en niveles que no perjudiquen al nivel actual de protección de la salud de los consumidores, al tiempo que deben minimizar el impacto negativo sobre el comercio.

\*\*\*\*\*